



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 19499/2010, en el que un grupo de Consejeros Estudiantiles por el G.E.A.D.I., elevan una propuesta tendiente a flexibilizar la inscripción de estudiantes del Plan 86, para rendir en condición de regular, inscribiéndose como libres en las materias caídas en el turno de marzo de 2010; Y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se solicita que esta flexibilización alcance los turnos de mayo y julio de 2010,

Que también se gestiona la modificación de los turnos especiales de mayo y septiembre para que los mismos sean abiertos a todas las condiciones, a fin de posibilitar que los alumnos regularicen en el menor tiempo posible su situación,

Que por último se propone coordinar un calendario de entregas para evitar las mismas una semana antes y una después de los turnos especiales,

Que Secretaría Académica ha tomado debida intervención,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Los alumnos del Plan 86 de la carrera de Arquitectura que hayan perdido la regularidad en marzo de 2010, podrán rendir en condición de alumnos regulares en el turno de julio de 2010, como medida de excepción.-

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a los restantes puntos solicitados.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Arq. EDUARDO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

127

/10.-